

30 de julio 2021  
Auditoría Interna



# 2021 INFORME

**AIC-IF-005-2021**

***“Resultados del Estudio sobre el Seguimiento a la Implementación Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) del Colegio Universitario de Limón”***

## Resumen Ejecutivo

### **¿Qué examinamos?**

El estudio se originó en atención al plan de trabajo de la auditoría interna. Asimismo, se da seguimiento y verifica el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público por el Colegio Universitario de Limón.

### **¿Por qué es importante?**

El Gobierno de Costa Rica decidió adoptar normativa contable internacional en el sector público costarricense mediante la emisión de los decretos N° 34918-H para la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público Costarricense en las entidades que forman parte del Sector Gobierno General, y el Decreto N° 35616-H para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF/NIC) en las empresas públicas.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo n.º 39665-MH, las NICSP son de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2017 y dispone que las instituciones públicas que se acojan a los transitorios establecidos por la normativa internacional deberán establecer los planes de reconocimiento y medición de elementos de los estados financieros, que permitan la implementación en los tiempos establecidos.

Además, el Reglamento al Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las finanzas públicas n.º 9635, del 4 de diciembre de 2018, **artículo 26º. -Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.** En cumplimiento del artículo 27 del Título IV de la Ley aquí reglamentada, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) serán de aplicación para el Gobierno General, el cual comprende: El Gobierno Central, entendido como el Poder Ejecutivo y sus dependencias, así como todos los órganos de desconcentración adscritos a los distintos ministerios, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, y las dependencias y los órganos auxiliares de estos, Instituciones Descentralizadas No Empresariales y sus órganos desconcentrados, Gobiernos Locales.

Y establece la obligación de los entes y órganos del Sector Público no Financiero de adoptar y aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en un plazo máximo de tres años. El Reglamento al título IV de la citada ley, publicado el 24 de abril de 2019, dispone que el Gobierno General deberá cumplir **al primer día hábil de enero de 2023** la aplicación de las NICSP que no tienen incluidos dentro de sus apartados disposiciones transitorias.

A la fecha el CUNLIMON cuenta con brechas para el cumplimiento cabal de las NICSP y existen plazos para dicho acatamiento.

### **¿Qué encontramos? Como resultado del estudio de auditoría, se determinaron las siguientes situaciones:**

- ✚ Existe una Comisión activa NICSP-CUNLIMON.
- ✚ La mitad de los miembros de dicha comisión no tiene conocimiento sobre cuáles son las NICSP aplicables al CUNLIMON, únicamente sobre las que les corresponde dar información.
- ✚ La mayoría de los miembros de la Comisión no conocen las Políticas Contables.
- ✚ La administración ha invertido en los últimos tres años aproximadamente **¢ 42.538.000**, en contrataciones administrativas relacionadas a temas NICSP.
- ✚ No se cuenta con libros contables digitales.
- ✚ Retrasos en presentación de información financiera.
- ✚ Existen retos por cumplir para la implementación de las NICSP.

- ✚ Se debe fortalecer la Comisión NICSP.
- ✚ Situaciones extraordinarias en los últimos periodos (Emergencia Nacional –Pandemia Covid-19), ha generado la remisión de más amplia información financiera a entes externos.
- ✚ El CUNLIMON cuenta con un grado de avance de 60%, según Matrices de Evaluación.

*¿Qué sigue?* Esta unidad gira una serie de recomendaciones con base en las situaciones encontradas, con el propósito de que la institución adopte las recomendaciones emitidas.

#### **4.1 Consejo Directivo:**

- i. Cumplir con las funciones que las normas le confieren en relación a la implementación de las NICSP-CUNLIMON, entre ellas, aprobación de los Estados Financieros.*
- ii. Como Jerarca Institucional y según sus competencias, velar porque la Decanatura cumpla con las recomendaciones del punto 4.2.*

#### **4.2 Decanatura**

- a) Implementar mecanismos de monitoreo para el cierre de brechas y transitorios en procura del cumplimiento cabal de las NICSP, en los plazos establecidos por los órganos fiscalizadores.*
- b) Velar para que las unidades primarias remitan la información pertinente a la Contabilidad institucional para la presentación oportuna de la información financiera.*
- c) Dar seguimiento a las acciones llevadas para el cumplimiento cabal de las NICSP, en este sentido, estar vigilante del cumplimiento de plazos, transitorios y otros.*
- d) Como Jerarca administrativo y según sus competencias, velar porque se cumplan las recomendaciones del punto 4.3 y 4.4.*

#### **4.3 Dirección Académica-Financiera**

- a. Tomar las medidas que considere pertinentes para que los miembros de la Comisión NICSP-CUNLIMON, adquieran información como, NICSP aplicables a la institución, grado de avance, brechas por cumplir y otras que considere necesarias.*
- b. Valorar el fijar cronograma de reuniones u otra alternativa de mejora que permita la retroalimentación de los miembros de la Comisión supra, con el fin de fortalecer su accionar, ello valorando los recursos existentes.*
- c. Tomar las acciones necesarias para entrega de información financiera en los plazos establecidos.*

#### **4.4 Departamento de Contabilidad**

- i. Coadyuvar con la jerarquía para definir mecanismos alienados al cierre de brechas.*
- ii. Según sus competencias coadyuvar a la administración en los proceso de implementación NICSP.*

## **CONTENIDO**

### **1. INTRODUCCION**

#### **1.1 Origen del estudio**

#### **1.2 Objetivo del estudio**

#### **1.3 Alcance del estudio**

#### **1.4 Normativa**

#### **1.5 Metodología aplicada**

#### **1.6 Generalidades**

### **2 RESULTADOS**

### **3 CONCLUSIÓN**

### **4 RECOMENDACIONES**

#### **4.1 Consejo Directivo**

#### **4.2 Decanatura**

#### **4.3 Dirección Administrativa -Financiera**

#### **4.4 Contabilidad**

**AUDITORÍA INTERNA  
COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN**

**Resultados del Estudio sobre el Seguimiento a la Implementación Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) del Colegio Universitario de Limón**

**1. INTRODUCCIÓN.**

**1.1 Origen del estudio.**

El estudio es en atención al Plan Anual de Trabajo de auditoría interna para este período.

**1.2 Objetivo del estudio**

Dar seguimiento y verificar el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público por el Colegio Universitario de Limón.

**1.3 Alcance del estudio.**

Se realiza el seguimiento a la gestión del CUNLIMON en el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). Ampliándose en los casos que se consideró necesario.

El estudio se llevó a cabo de conformidad con la “Ley General de Control Interno”, las “Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público” y las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público”.

**1.4 Normativa General y específica**

✓ **Normativa General**

- Ley General de Control Interno, No. 8292.
- Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.
- Normas de Control Interno para el Sector Público, N-2-2009CO-DFOE.
- Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.

✓ **Normativa Específica**

- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la AI-CUNLIMON.
- Decretos N° 34918-H para la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público Costarricense en las entidades que forman parte del Sector Gobierno General.
- Decreto N° 35616-H para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF/NIC) en las empresas públicas.
- Otras Directrices conexas.

**1.5. Metodología Aplicada:** en el presente estudio se utilizaron, las siguientes técnicas de auditoría:

- a) Trámite de solicitudes de información mediante oficios dirigidos a la administración activa, con el propósito de validar información.
- b) Revisión de normativa, directrices, oficios y otros.
- c) Otros realizados a juicio del auditor.

**1.6 Generalidades**

El artículo 8 de la Ley General de Control Interno, establece que se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Asimismo, el artículo 10 de ese cuerpo normativo indica que, serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.

El Gobierno de Costa Rica decidió adoptar normativa contable internacional en el sector público costarricense mediante la emisión de los decretos N° 34918-H para la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público Costarricense en las entidades que forman parte del Sector Gobierno General, y el Decreto N° 35616-H para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF/NIC) en las empresas públicas.

Asimismo, el Artículo 95 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (Ley N° 8131), le asignó a la Contabilidad Nacional la responsabilidad de elaborar los estados financieros consolidados del Sector Público Costarricense. Antes de adoptar e implementar normativa contable internacional, se presentaban problemas técnicos contables para cumplir con el requerimiento de la Ley, debido a que existía diversidad de planes de cuentas en las instituciones públicas y tratamientos contables heterogéneos para transacciones similares.

La Contraloría General de la República mediante el informe No. DFOE-SOC-IF-00010-2019, en el cual señaló un conjunto de debilidades en el CUNLIMON, sobre la implementación de las NICSP. En dicho informe se determinó un porcentaje de implementación de 43% y posteriormente con la integración de tres normas que no estaban contempladas por la administración activa, se determina un 38% de avance, ello a junio 2020.

Sin embargo, en la Matriz de Evaluación llevada por la administración activa, para el periodo de diciembre de 2020, se refleja un avance en la implementación de las NICSP de 60%.

Actualmente, en vista de la existencia de una nueva Matriz de Evaluación, se está a la espera del porcentaje de avance que arroje la misma, lo cual se reflejará en posteriores seguimientos.

## **2. RESULTADOS**

Entre las situaciones detectadas en el Colegio Universitario de Limón en referencia al seguimiento de su gestión en la implementación de las NICSP están;

### **2.1 Existencia de una Comisión NICSP -CUNLIMON**

Las comisiones son órganos técnicos encargados del análisis de los asuntos que se les turnan y sus integrantes se pueden elegir tomando en cuenta sus capacidades para tratar los problemas correspondientes.

En este sentido, el CUNLIMON ha conformada una Comisión para dar apoyo en la implementación de las NICSP institucional. Sus integrantes son:

i. **Integrantes de la Comisión NICSP-CUNLIMON:**

**Tabla No. 1**

<b>Colegio Universitario de Limón Auditoría Interna Integrantes de Comisión NICSP según el oficio No. DEC-023-2020</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Unidad</b>
Melissa Chacón González	Bodega-Inventarios-DAF
Melissa Villegas Cheves	Área Decanatura
Nelson Palacios López	Asesoría Legal
Michelle Richards Lemones	Decat-Proveeduría
Mylee Chan Badilla	Presupuesto
Wendelyn Castro Hardley	Contabilidad
Teysha Doyley Abella	Tesorería
Yorleny Samuels Anderson	Activos
<sup>1</sup> Itza López Spencer	Auditoría
Karleny Clark Nelson	Decanatura-DAF
Gidget Fajardo Vargas	Recursos Humanos

El accionar de los integrantes de dicha comisión enmarcan un pilar importante en el cumplimiento de las normas, y han llevado a cabo un gran esfuerzo para ello, en este sentido, deben realizar varias funciones, además de las propias a sus cargos en la institución, para coadyuvar en el proceso de implementación de las NICSP, remiten información primaria a la Contabilidad institucional para cumplimiento de los requerimientos de la Contabilidad Nacional, aunado a ello, otras competencias según los roles que representan en dicha Comisión, entre ellos, cumplimiento de planes de acción, llenado de <sup>2</sup>matrices de evaluación y otras.

Tiempo atrás (2019), antes de la inesperada Pandemia Covid-19, la Comisión realizaba reuniones periódicas para dar seguimiento a las Matriz de autoevaluación de grado de avance de las NICSP, mismas que son emitidas por la Contabilidad Nacional, estas matrices permiten generar varios indicadores (aplicación de normas, aplicación de párrafos técnicos, grado de avance por norma y por entidad) lo cual contribuye a un proceso de evaluación continua.

Sin embargo, esta unidad de auditoría ha emitido varios oficios a los miembros, en relación al seguimiento del proceso de implementación, entre ellos, la importancia de que se continúe con dichas reuniones periódicas, mismas que se han visto en disminución.

<sup>1</sup> La suscrita forma parte de la misma, en el sentido de la fiscalización que le compete según las potestades establecidas en las normas al efecto.

<sup>2</sup> Matriz de autoevaluación de grado de avance de las NICSP: Permite generar varios indicadores (aplicación de normas, aplicación de párrafos técnicos, grado de avance por norma y por entidad) lo cual contribuye a un proceso de evaluación continua. <https://www.hacienda.go.cr/docs/>

Los escasos recursos con que se cuentan, los cambios que se han generado alrededor de la Emergencia Nacional (entre ellos, de estar presencialmente a pasar a medios virtuales), son de conocimiento de todos, sin embargo, es necesario que se mantengan las actividades de control para fortalecer el sistema de control interno, con el propósito del cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley General de Control Interno.

En este sentido, la ley señala que es responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Así como, será responsabilidad de la administración **activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.**

ii. **Aplicación de cuestionario de auditoría a miembros de la Comisión NICSP sobre conocimiento del proceso, del cual se determinó lo que sigue;**

La Auditoría Interna (AI) aplicó un cuestionario con una serie de preguntas hacia los integrantes de la Comisión NICSP, de los cuales de 10 miembros, ocho dieron respuesta al llamado en esta colaboración.

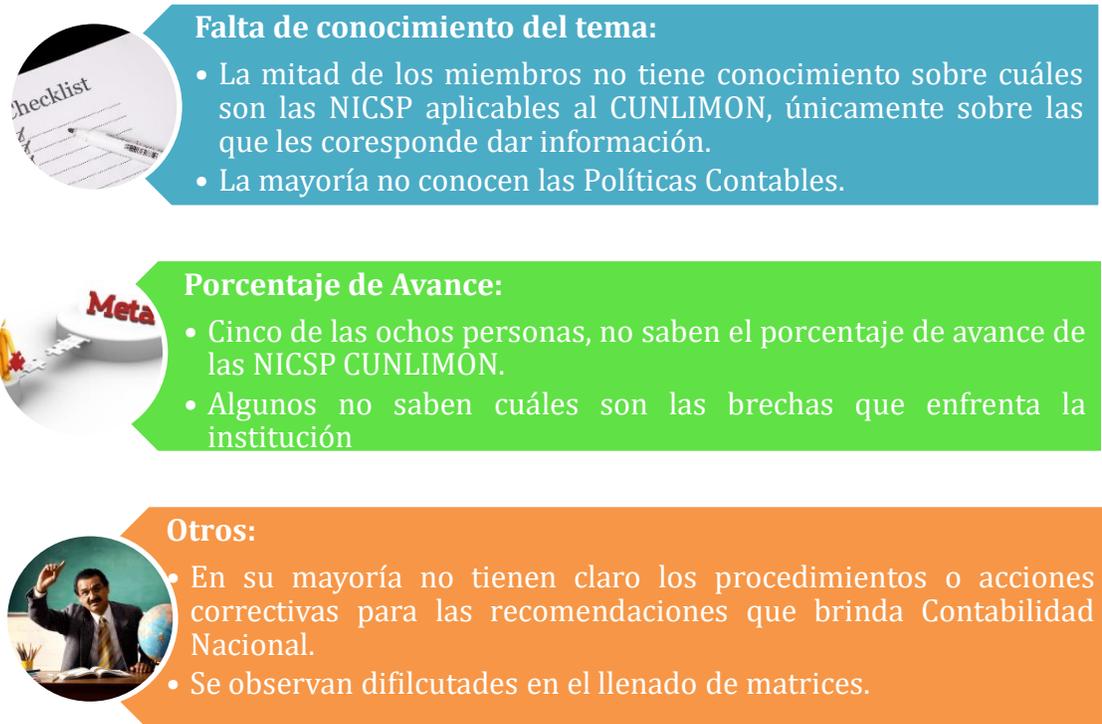
**Grafico No. 1**  
**CUNLIMON-Auditoría Interna**  
**Integrantes que aplicaron el cuestionario de control interno**



Fueron preguntas enfocadas en conocer el conocimiento que tiene la Comisión NICSP CUNLIMON sobre este marco normativo-financiero, así como valorar qué áreas de mejora se perciben. (Ver anexo)

Del análisis de las respuestas al cuestionario recibidas por la auditoría, se puede inferir que;

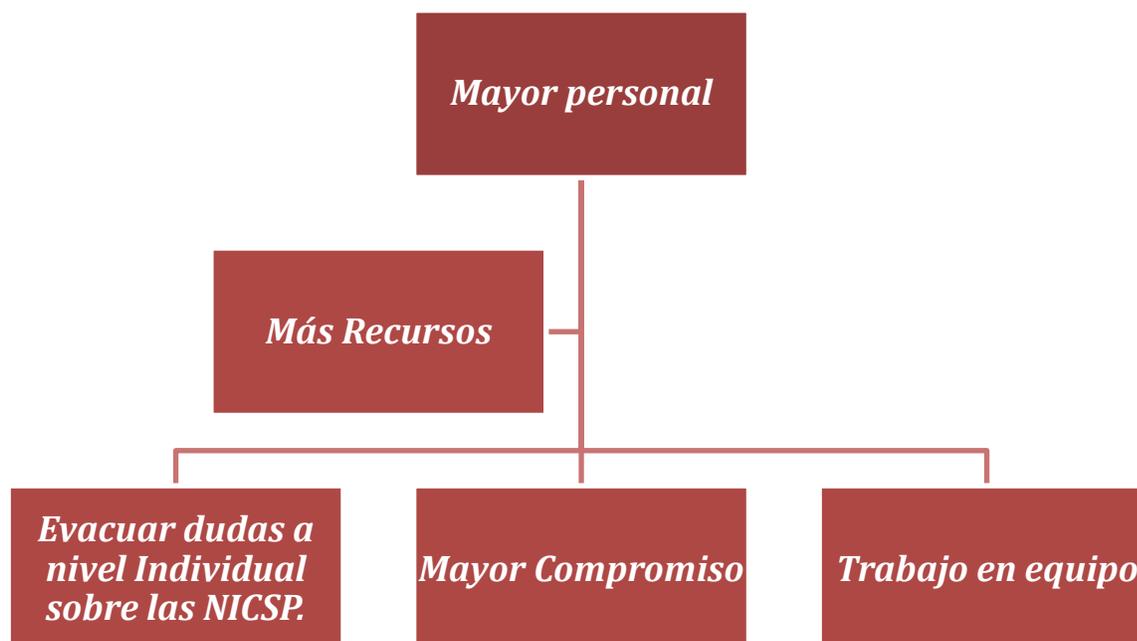
Figura No. 1



Por lo expuesto, se evidencia que existen puntos de mejora con necesidad de fortalecimiento en el accionar de la Comisión NICSP, como por ejemplo, coadyuvar en reforzar el conocimiento y manejo de información oportuna, siendo esta comisión un pilar importante, como ya sea mencionado, en el cumplimiento de las NICSP.

Asimismo, entre los puntos de mejora derivados de la herramienta aplicada que observa la comisión están;

Figura No. 2



## 2.2 Contratación administrativa para apoyo en NICSP

Esta Auditoría tiene conocimiento que la administración ha realizado contrataciones administrativas, en aras de fortalecer y avanzar en la implementación de las NICSP.

Por lo que se solicitó información para verificar en los últimos tres años, cuáles han sido los recursos económicos destinados e invertidos a la contratación, entre los que están;

<b>Tabla No. 2</b> <b>CUNLIMON</b> <b>Auditoría Interna</b> <b>Contrataciones administrativas realizadas por el CUNLIMON</b> <b>Para temas relacionados a la implementación NICSP</b>			
Proveedor	No. de Contratación	Monto	Objetivo
AKTEK SOCIEDAD ANONIMA	2019CD-000017-00050-00001	<b>¢13.260.000</b> <b>¢4.284.000 (ampliación)</b>	Servicios profesionales para la implementación, acompañamiento y capacitación de las NICSP.
AKTEK SOCIEDAD ANONIMA	2020CD-000010-000500001	<b>¢9.996.000</b> <b>¢4.998.000 (ampliación)</b>	Servicios profesionales para el acompañamiento en el diseño de Control Interno alineado con los

			componentes del sistema financiero contable Avatar FI y NICSP.
Empresa Marco Salazar y Asociados.	Procedimiento de escasa cuantía (2021) 2021CD-000021-01	¢10.000.000.00	Servicios de consultoría para levantamiento de activos fijos relacionado con las NICSP
<b>Total:</b>		<b>¢ 42.538.000</b>	
Fuente: Asistencia DAF-SICOP			

La administración activa en los últimos tres años ha invertido un monto de **¢42.538.000** en contrataciones externas para el apoyo, capacitación acompañamiento, entre otros objetivos, en relación con la implementación NICSP del CUNLIMON.

Es este sentido, es importante hacer ver a la administración, que las contrataciones que se realicen pueden generar valor agregado a dicho proceso y con ello un avance importante, en ese orden de ideas, es necesario que con claridad se delimiten los puntos a realizar y qué se requiere con precisión, esto en el entendido que los funcionarios del CUN son los que están en el día a día de la institución y quienes conocen con puntualidad los procesos y necesidades de la misma, por lo que se debe mantener un control cruzado que permita la eficiencia y efectividad de la contratación.

Asimismo, se resguarden los objetivos de control interno y los principios de la contratación administrativa, según las leyes previstas para ello.

### 2.3 AUSENCIA DE LIBROS CONTABLES DIGITALES

La Directriz N° 002-2014 de Contabilidad Nacional, denominada "Información Contable Digital", estableció la posibilidad de que los responsables de las Unidades Contables de las Entidades y Órganos Públicos **puedan llevar la información contable en forma digital, incluyendo los libros contables digitales.**

Para lograr que los Libros Digitales tengan un valor equivalente a los Libros Físicos deben conservar todas las características de un libro físico o impreso, además de cumplir con una serie de disposiciones y requisitos establecidos en la Ley N° 8454 - Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.

Mediante el oficio <sup>3</sup>AIC-035-2021 de esta auditoría, se consultó al área de Contabilidad institucional sobre los libros contables y legales digitales (Libro de Diario- Libro Mayor -Libro de Inventarios -Libro de Balances- algún Libro de Actas), que lleva el CUNLIMON.

<sup>3</sup> Dicho oficio fue copiado a la DAF.

En este sentido, el Área Contable, responde mediante el oficio Dcont-0025, lo que sigue, ***“esta unidad considera que no se cumple con los requerimientos solicitados por la Dirección General de Contabilidad Nacional,”*** (La negrita no es del original)

Contar con esta herramienta de libros digitales, es una de las tareas que tiene la institución en relación a la implementación NICSP.

Asimismo, se hace ver que dichos -Libros Digitales- no deben confundirse con registros en un sistema o como un compendio de reportes, sino como parte integral y resultante del mismo software con un inicio debidamente autorizado y un final claramente definido.

## **2.4 RETRASOS EN ENTREGA DE EEFF**

En revisión de documentación relacionada con el proceso de implementación NICSP, se puede observar que en ocasiones se dan atrasos en la presentación de información financiera, entre lo cual destaca lo que sigue:

1. Actualización de información en matrices y cambios en las mismas.
2. Cambio en el clasificador institucional en la presentación de la Balanza de comprobación anual del periodo 2020.
3. Información de Notas Contables.
4. Resolución de casos, en este sentido son casos relacionados al sistema tecnológico, esto visto en el acta Ordinaria 009 del Consejo Directivo, entre los motivos del 13 de mayo de 2021, para entrega tardía de los mismo está la presentación de casos (26 casos presentados).

La administración hace un gran esfuerzo por cumplir con los plazos de entrega de la información financiera, sin embargo, a medida que avanza el proceso se derivan cambios, actualizaciones en los machotes de entrega (matrices, otros), ampliación de información, situaciones en los sistemas tecnológicos, y otros, que en ocasiones se deriva en la remisión tardía de la información.

Es importante tomar en cuenta la responsabilidad existente de los jefes y subordinados, en el trabajo conjunto para la entrega oportuna de la misma.

## **2.5 SITUACIONES EXTRAORDINARIAS EN LOS ÚLTIMOS PERIODOS**

En los últimos dos años se ha vivido a nivel mundial la Emergencia Nacional a raíz de la Pandemia Covid-19, por lo cual se ha generado solicitud de información por los entes externos en relación a la afectación de dicha emergencia en las instituciones y su incidencia en la información financiera.

Por lo cual, mediante el oficio No. DCN-UCC- 0649-2021, la Contabilidad Nacional indica que, “**la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) tiene claro el impacto que ha sufrido el país, por lo cual se le solicita a los entes contables públicos y sus organizaciones, realizar la revelación correspondiente sobre el impacto de la pandemia del COVID19, la Pandemia ha afectado la economía y con ello las finanzas de nuestro país y a nivel mundial, por ende, su afectación es en todas las instituciones del sector público costarricense.**” (La negrita no es del original)

Con base a lo anterior, el primer paso sobre esta estrategia es generar información por medio de estadísticas fundamentadas en datos contables, que coadyuven a conocer el impacto financiero y económico del COVID-19 en el sector público, en cada ente contable y no financiero del país. A partir del cierre contable parcial de junio 2020, es necesario continuar con el control y registro del impacto de la pandemia, para lo cual todas las instituciones del sector público deben considerar lo indicado en la metodología adjunta, que se debe generar en el estado de las notas para el cierre contable 2021.

Según lo indicado por el Depto. de contabilidad, en el acata 009, citada, “a partir del cierre contable parcial a junio 2020, solicitan llevar un control del impacto de la pandemia • EFECTO PANDEMIA MUNDIAL (COVID19) • Riesgo de Incertidumbre • Efecto en el deterioro de acuerdo con la NICSP 21 y 26 • Efectos en la NICSP 25 Beneficios a Empleados y relación con los beneficios a corto plazo de la NICSP 1 • Transferencia de recursos para la atención de la pandemia • Control de Gastos • Control Ingresos • Administración de Riesgos”

## 2.6 Porcentaje de Cumplimiento NICSP CUNLIMON

- I. La Contraloría General de la República, en el periodo 2019, realizó un estudio en el CUNLIMON, en el cual derivó que el grado de **implementación de las NICSP era de 43%**, como se observa en la imagen No. 1 adjunta.

**Imagen No. 1**  
**Grado de implementación de las NICSP en el CUNLIMON**  
Corte a junio 2018

NICSP <sup>1/</sup>	Grado de implementación
NICSP 1	86%
NICSP 2	73%
NICSP 3	71%
NICSP 4	63%
NICSP 9	50%
NICSP 12	25%
NICSP 14	40%
NICSP 17	14%
NICSP 21	0%
NICSP 23	67%
NICSP 24	20%
NICSP 25	17%
NICSP 26	0%
NICSP 31	75%
<b>Promedio de implementación</b>	<b>43%</b>

1/ Normas que la institución considera aplicables a la fecha de corte.

Fuente: Elaboración propia, con base en información suministrada por el CUNLIMON.

Fuente: DFOE-SOC-IF-00010-2019, 30 de agosto de 2019

Sin embargo, se integran varias normas que no estaban contempladas por la institución (NICSP 28, 29 y 30) y el porcentaje de avance disminuye dado que al incluir más normas no se han implementado por lo que tienen un % de 0, bajando el nivel, este es un corte al 31 junio 2020.

Imagen No. 2

NICSP	GRADO DE IMPLEMENTACION
NICSP 1	93%
NICSP 2	67%
NICSP 3	71%
NICSP 4	100%
NICSP 9	75%
NICSP 12	33%
NICSP 13	11%
NICSP 14	60%
NICSP 17	14%
NICSP 19	0%
NICSP 20	0%
NICSP 21	0%
NICSP 23	69%
NICSP 24	70%
NICSP 25	20%
NICSP 26	0%
NICSP 28	0%
NICSP 29	50%
NICSP 30	0%
NICSP 31	33%
<b>Promedio de implementacio</b>	<b>38%</b>

- II. Por otra parte, según la “Matriz de Evaluación NICSP 2020”, facilitada por la administración activa, a diciembre 2020, la institución está en un grado de **implementación del 60%**. (ver imagen No. 2 adjunta) (Fuente: Matriz de Evaluación actualizada a diciembre 2020)

**Imagen No. 3**

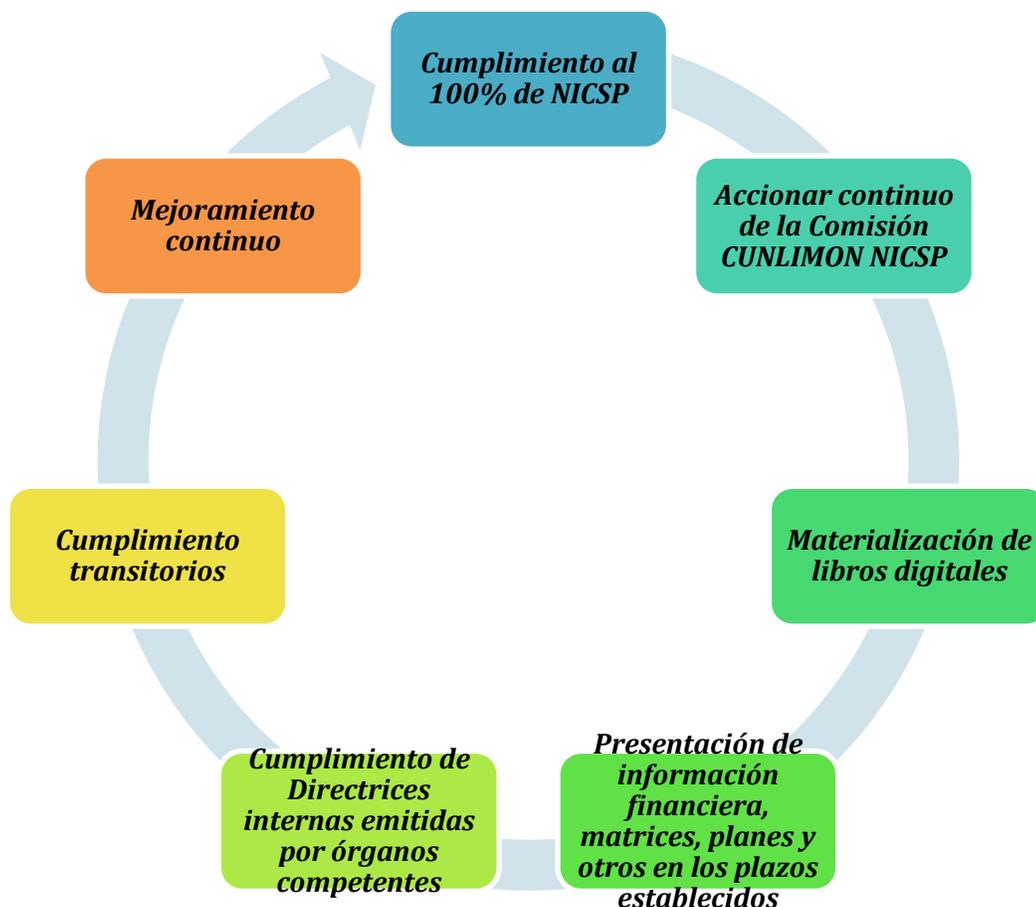
MINISTERIO DE HACIENDA COSTA RICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA CONTABILIDAD NACIONAL  
MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN NICSP

VERSIÓN AÑO 2020

NICSP	No Aplica	Aplica	Grado de aplicación NICSP	Plan de Acción	
				SI	NO
NICSP 1 Presentación de Estados Financieros		x	93%	1	0
NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo		x	75%	1	0
NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores		x	71%	1	0
NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera		x	100%	1	0
NICSP 5 Costos por Préstamos	x			0	0
NICSP 6 Estados Financieros Consolidados y Separados	x			0	0
NICSP 7 Inversiones en Asociadas	x			0	0
NICSP 8 Intereses en Negocios Conjuntos	x			0	0
NICSP 9 Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio		x	89%	1	0
NICSP 10 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias	x			0	0
NICSP 11 Contratos de Construcción	x			0	0
NICSP 12 Inventarios		x	67%	1	0
NICSP 13 Arrendamientos		x	11%	1	0
NICSP 14 Hechos Ocurredos Después de la Fecha de Presentación		x	100%	1	0
NICSP 16 Propiedades de Inversión	x			0	0
NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo		x	19%	1	0
NICSP 18 Información Financiera por Segmentos	x			0	0
NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes		x	71%	1	0
NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas		x	100%	1	0
NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo		x	6%	1	0
NICSP 22 Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General	x			0	0
NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)		x	69%	1	0
NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros		x	80%	1	0
NICSP 25 Beneficios a los Empleados		x	78%	1	0
NICSP 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo		x	13%	1	0
NICSP 27 Agricultura	x			0	0
NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación		x	50%	1	0
NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición		x	43%	1	0
NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar		x	0%	1	0
NICSP 31 Activos intangibles		x	75%	1	0
NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La concedente	x			0	0
<b>GRADO DE APLICACIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL</b>			60%	20	0
La entidad se acoge a los siguientes transitorios:					
NICSP N°6 "Estados Financieros Consolidados y Separados" (31/12/2020-TRES AÑOS)		0			
NICSP N° 8 "Participaciones en Negocios Conjuntos". (31/12/2020-TRES AÑOS)		0			
NICSP N° 13 "Arrendamientos". (31/12/2022-CINCO AÑOS)		0			
NICSP N° 17 "Propiedad, Planta y Equipo". (31/12/2022-CINCO AÑOS)		1			
NICSP N° 23 "Ingresos de Transacciones sin Contraprestación - " (31/12/2020-TRES AÑOS) "Impuestos". (31/12/2022-CINCO AÑOS)		1			
<b>TOTAL NORMAS</b>		<b>2</b>			

Asimismo, en conversación con órganos internos, se indicó que en vista de la existencia de una nueva Matriz de Evaluación, se está a la espera del porcentaje de avance que arroje la misma, lo cual se reflejará en posteriores seguimientos.

## 2.7 Retos para el CUNLIMON: Qué retos tiene el CUNLIMON en los próximos meses;



**3. CONCLUSIÓN:** de lo desarrollado en este informe se puede concluir que;

- ✓ La institución ha realizado esfuerzos para fortalecer el proceso de implementación de las NICSP, sin embargo, aún quedan tareas por cumplir para la implementación cabal de las NICSP.
- ✓ Se han presentado situaciones extraordinarias, como el impacto inmediato de la emergencia sanitaria, que ha causado mayor exigencia de la gestión institucional ante la crisis y en el mejorar su capacidad de adaptación.
- ✓ Se evidencia que existen puntos de mejora con necesidad de fortalecimiento en el accionar de la Comisión NICSP, como por ejemplo, coadyuvar en reforzar el conocimiento y manejo de información oportuna, siendo esta comisión un pilar importante, como ya sea mencionado, en el cumplimiento de las NICSP.
- ✓ El CUNLIMON, ha invertido recursos en contrataciones de apoyo para la implementación de las NICSP.
- ✓ Se debe contar con libros contables digitales.

**4. RECOMENDACIONES**

Esta auditoría interna gira las siguientes recomendaciones, con el propósito de que la institución considere los efectos de la Emergencia Nacional Pandemia Covid-19, mejore las acciones realizadas y se ejecuten las que se hayan omitido a la fecha, en aras de mejorar la gestión de la continuidad institucional.

**4.1 Consejo Directivo:**

- iii. Cumplir con las funciones que las normas le confieren en relación a la implementación de las NICSP-CUNLIMON, entre ellas, aprobación de los Estados Financieros.
- iv. Como Jerarca Institucional y según sus competencias, velar porque la Decanatura cumpla con las recomendaciones del punto 4.2.
- v. Remitir a esta Auditoría Interna, dentro del plazo legal establecido, copia del acuerdo que tome ese Consejo en relación con el contenido y las recomendaciones que se giran en este documento.

## **4.2 Decanatura**

- a) Implementar mecanismos de monitoreo para el cierre de brechas y transitorios en procura del cumplimiento cabal de las NICSP, en los plazos establecidos por los órganos fiscalizadores.
- b) Velar para que las unidades primarias remitan la información pertinente a la Contabilidad institucional para la presentación oportuna de la información financiera.
- c) Dar seguimiento a las acciones llevadas para el cumplimiento cabal de las NICSP, en este sentido, estar vigilante del cumplimiento de plazos, transitorios y otros.
- d) Como Jerarca administrativo y según sus competencias, velar porque se cumplan las recomendaciones del punto 4.3 y 4.4.
- e) Comunicar a esta auditoría interna, según el plazo de ley establecido, contados a partir de la fecha de recibo de este informe, las medidas adoptadas para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en este documento.

## **4.3 Dirección Académica-Financiera**

- a. Tomar las medidas que considere pertinentes para que los miembros de la Comisión NICSP-CUNLIMON, adquieran información como, NICSP aplicables a la institución, grado de avance, brechas por cumplir y otras que considere necesarias.
- b. Valorar el fijar cronograma de reuniones u otra alternativa de mejora que permita la retroalimentación de los miembros de la Comisión supra, con el fin de fortalecer su accionar, ello valorando los recursos existentes.
- c. Tomar las acciones necesarias para entrega de información financiera en los plazos establecidos.
- d. Comunicar a esta auditoría interna, según el plazo de ley establecido, contados a partir de la fecha de recibo de este informe, las medidas adoptadas para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en este documento.

#### **4.4 Departamento de Contabilidad**

- a. Coadyuvar con la jerarquía para definir mecanismos alienados al cierre de brechas.
- b. Según sus competencias coadyuvar a la administración en los proceso de implementación NICSP.
- c. Comunicar a esta auditoría interna, según el plazo de ley establecido, contados a partir de la fecha de recibo de este informe, las medidas adoptadas para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en este documento.

# ANEXOS

## CUADRO CON RESPUESTAS DE LAS SIGUIENTES PREGUNTAS

Preguntas	Si	No	Algunas	NS/NA
¿Conoce cuáles son las NICSP aplicables a la institución?	4	0	4	0
¿Conoce las Políticas Contables establecidos por Contabilidad Nacional y el CUNLIMON?	1	3	4	0
¿Ha llevado capacitaciones sobre NICSP?	6	1	1	0
¿Conoce el porcentaje de avance en NICSP del CUNLIMON?  Si lo conoce indicarlo y detallar de dónde fue obtenida la información.	3	5	0	0

¿Se le ha explicado cuáles son las brechas (puntos a cumplir, plazos, otros) por la institución?	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
¿Tiene la institución un plan o estrategia para el cumplimiento de las brechas NICSP?  Si responde si, indicar lo pertinente.	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
¿Existen políticas o procedimientos para asegurar que se tomen acciones correctivas de forma oportuna, sobre las recomendaciones que emite la Contabilidad Nacional de la información financiera que emite el CUNLIMON?	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
¿Se realizan reuniones de la Comisión NICSP?  Si la respuesta es afirmativa:  -Indicar las fechas asignadas -Resultados obtenidos	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
¿Se le presentan dificultades al momento de llenar las matrices de seguimiento?	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
¿Qué dificultades ha observado en el sistema de Tecnologías de Información –TI, para emitir información relacionada a NICSP?	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>5</b>

